

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 12.842.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción	1,00 —
Idem particulares	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras Públicas

Carreteras.—Expropiaciones

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 61 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Expropiación Forzosa, he acordado que el día 27 de los corrientes, a las once, se persone en el Ayuntamiento de Valdemorillo el Pagador de Obras Públicas de la Jefatura de esta provincia, con un representante de la Administración, para proceder al pago de los terrenos expropiados en dicho término municipal con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Villanueva del Pardillo a la de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, trozo primero.

Lo que con la debida anticipación se hace saber a los propietarios interesados, a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de Marzo de 1930.

El Gobernador,
Carlos Martín Alvarez

(Núm. 595) (O.—98)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 61 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Expropiación Forzosa, he acordado que el día 28 de los corrientes, a las once, se persone en el Ayuntamiento de Arroyomolinos el Pagador de Obras Públicas de la Jefatura de esta provincia, con un representante de la Administración, para proceder al pago de los terrenos expropiados en dicho término municipal con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Puente de Guadarrama a Fuenlabrada por Arroyomolinos y Moraleja, trozo primero.

Lo que con la debida anticipación se hace saber a los propietarios interesados, a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de Marzo de 1930.

El Gobernador,
Carlos Martín Alvarez
(Núm. 596) (O.—97)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 61 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Expropiación Forzosa, he acordado que el día 29 de los corrientes, a las once, se persone en el Ayuntamiento de Móstoles el Pagador de Obras Públicas de la Jefatura de esta provincia, con un representante de la Administración, para proceder al pago de los terrenos expropiados en dicho término municipal con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Puente de Guadarrama a Fuenlabrada por Arroyomolinos y Moraleja, trozo primero.

Lo que con la debida anticipación se hace saber a los propietarios interesados, a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de Marzo de 1930.

El Gobernador,
Carlos Martín Alvarez
(Núm. 594) (O.—96)

Diputación Provincial DE MADRID

AVISO

En la Secretaría de esta Corporación se admitirán, hasta el día 25 del corriente, de diez de la mañana a una de la tarde, ofertas para servir, por administración, los materiales necesarios para la fabricación y compostura de calzado en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes y en la Inclusa y Colegio de la Paz, durante el ejercicio económico de 1930.

Las condiciones y calidad de dichos materiales y demás datos se dirán en el Negociado de Subastas.

En sobre cerrado serán dadas las ofertas al excelentísimo señor Presidente, aceptándose por la Comisión la que se crea de más conveniencia para los intereses de la Beneficencia, o desechándose todas, sin derecho a reclamación.

Madrid, 14 de Marzo de 1930.

El Secretario,
Simón Vifials

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

DE LA PROVINCIA DE MADRID

En virtud de las atribuciones que concede a esta Junta la Real orden circular de 15 de Diciembre de 1925 (Gaceta número 351), y teniendo en cuenta las certificaciones recibidas de los Ayuntamientos, en sesión de hoy acordó que el jornal medio de un bracero en cada localidad, para acreditar la pobreza en los expedientes de prórroga de la clase, será el siguiente:

Madrid, Vallecas, Chamartín de la Rosa, Carabanchel Bajo y Canillas, 7 pesetas.

Cabezas de partido, 5,50.

Pueblos restantes, 4,50.

Madrid, 26 de Febrero de 1930.

El Comandante Secretario,
Manuel Valverde
V.º B.º

El Coronel Presidente,
(Firmado)
(Núm. 510)

Censo de Electores de la Cámara Oficial del Libro en la provincia de Madrid

Habiéndose padecido error material al consignar en el Censo de Electores de esta Cámara, como libreros, a algunos asociados que por razón de su industria han de clasificarse en el grupo de Librería de lance, se reproduce la lista rectificada de los que integran esta última agrupación y han de ser baja, por tanto, en el gremio de librerías donde figuraban incluidos.

Nombres y domicilios

Aldea (Julia), Cruz Verde, 24.—Alonso (José), Pez, 42.—Alonso (José María), Montera, 35 (Pasaje).

Bodas (Fabio), Torrijos, frente al número 1.

Dafauce (Angel), Paz, 1.

Fernández Díaz (Antonio), Horta leza, 53.

García (Melchor), San Bernardo, 26.—Gómez Lázaro (Isidro), San Bernardo, 65.

Hernández (Inocente), Malasaña, 7.

Isidro (Gregoria), San Bernardo, 35.

Juncosa (Viuda de M.), San Bernardo, 29.

López (Juan), Fuencarral, 122.

Macefiera García (Valentín), Juan Duque, 5.

Ontañón Cano (Manuel), San Bernardo, 35.—Otero y Portela (Señores), San Bernardo, 37.

Paul (Conesa y Ballester), Ceres, 32.—Piernavieja (Mauro D.), Jacometrezo, 63.—Pou Peláez (Atanasio), San Bernardo, 28.—Puga (Manuel), Paz, 5.

Rodríguez (Estanislao), Abada, 25. Rodríguez (Felipe), Cruz, 31.

Sánchez (Antonio), pasadizo de San Ginés, 2.

Thos, Cook, Son, S. C., avenida del Conde de Peñalver, 15.—Tormos (Pedro), Jacometrezo, 61.—Toro Gil, (Felipe), Mesón de Paredes, 68.

Vindel Angulo (Francisco), Prado, 5.—Vindel Angulo (Victoria), Relatores, 2.

Yagüe Marlasca (Elisa), Santo Tomás, 2.

Zuazo (Faustino), Tudescos, 3.

Madrid, 1.º de Marzo de 1930.

El Secretario general,
Leopoldo Calvo Sotelo

(Núm. 579)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

DECANATO

EDICTO

En virtud de providencia de cinco del actual, dictada por el señor Juez, decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que, para garantizar el ejercicio de su cargo, tenía constituida el Procurador de los Tribunales, de Madrid, D. José Nieto Cañadas, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su Oficio, por fallecimiento, de dicho Procurador, para que, en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse, ante este Decanato, las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel

que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid, a siete de Marzo de mil novecientos treinta.—Dimas Camarero.—El Secretario, Antonio Aguilar.

Es copia:
El Secretario,
Antonio Aguilar
(A.—463)

BUENAVISTA

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, con fecha siete del actual, en las diligencias de exacción de las costas impuestas a D. Carlos Hernando Gil, al serle denegado el derecho de pobreza pretendido para litigar con doña Clotilde del Campo Martínez, en reclamación de diez mil pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, el expresado crédito litigioso, por primera vez y precio de quinientas pesetas en que ha sido tasado.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de oeder el remate a un tercero, y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, el diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, ocho de Marzo de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Miguel Torres

(A.—457)

Hernández (Antonio), (a) «El Chino», domiciliado últimamente en la calle de Lagasca número 16, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría vacante; para ser oído en causa por hurto número 981 de 1929, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, a 22 de Febrero de 1930.

El Secretario,
Juan León

(B.—323)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en trece de Febrero último, en el sumario que se instruye por estafa a Eugenia Parra Corredor, se cita a Federico Toro, de treinta y cuatro años, natural de Madrid, vendedor, domiciliado últimamente en la calle de Doña Berenguela, 44, bajo, Puente de Segovia, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con

que se le conmina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 4 de Marzo de 1930.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

El Sr. Juez,
Miguel Torres

(B.—437)

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Enrique Portillo Espinar, natural de Sevilla, hijo de Antonio y Ana, de veintinueve años, soltero, espartero, que vivía en la calle de Mira el Río, número 5, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de verificarse el auto de prisión y llevarse a efecto, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, y viste de artesano, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular.

Madrid, 25 de Febrero de 1930.

El Secretario,
Juan León

Miguel Torres

(B.—322)

En virtud de providencia del Señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye con el número 27 del corriente año, por estafa, a Doña María Luisa Gómez del Moral, se cita a Antonio Martínez Medinilla, de cuarenta y un años, casado, propietario, natural de Alava, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas, con que se le conmina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 24 de Febrero de 1930.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

Miguel Torres

(B.—305)

CENTRO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte y en los autos instados por la Sociedad «Hijos de Guisasaola», contra el Excmo. Sr. D. Fernando de Borbón, Duque de Dúrcal, sobre reclamación de doce mil seiscientos noventa

y una pesetas diez céntimos, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, Sr. Rodrigo.—Madrid, trece de Febrero de mil novecientos treinta.

Dada cuenta, unanse los anteriores documentos y escrito a los autos de su razón. Se tiene por subrogada a la Sociedad «Cerámica Guisasaola» en el derecho ejercitado por la Regular Colectiva «Hijos de Guisasaola», en este juicio, en cuanto a las doce mil seiscientos trece pesetas sesenta y cinco céntimos que expresa la certificación que se acompaña; se tiene por parte, en nombre de la primera de dichas entidades, al Procurador D. Manuel Muniesa y Mateos, con el que se entiendan las sucesivas diligencias, y por cesado en la representación que ostentaba el también Procurador don Ignacio Corujo; dese conocimiento de tal cesión al ejecutado, el excelentísimo señor D. Fernando de Borbón, Duque de Dúrcal, a cuyo fin manifieste el Sr. Muniesa cual sea su actual domicilio, haciéndole saber, a la vez, el fallecimiento de su Procurador don Antonio Bendicho, para que, dentro del término de cinco días, se persone en los autos con nueva representación, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Mariano Rodrigo.—Ante mí, Licenciado Rafael López de Pando.

Providencia

Juez, Sr. Rodrigo.—Madrid, ocho de Marzo de mil novecientos treinta.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y siendo desconocido el paradero del Excmo. Sr. D. Fernando de Borbón, Duque de Dúrcal, hágasele la notificación de la providencia dictada con fecha trece de Febrero último, fijándose la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y en cuanto al otro, devuélvase al Procurador Sr. Muniesa el poder que solicita, previo desglose, dejando relación a continuación. Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Rodrigo.—Ante mí, Licenciado Rafael López de Pando.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al excelentísimo señor D. Fernando de Borbón, Duque de Dúrcal, expido la presente, que firmo en Madrid, a diez de Marzo de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Ante mí,

Lcdo. Rafael López de Pando

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Mariano Rodrigo

(A.—461)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos ejecutivos a instancia de D. Aurelio García Macías contra D. Bernardino Herrero, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiséis del actual, a las once, un automóvil, marca «Fiat», tipo 509, matrícula M 33.490, cuyo motor de 8 HP tiene el número de fabricación 156.344, depositado en la calle de Teruel (Cuatro Caminos), garaje, y tasado en la suma de tres mil doscientas noventa pesetas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma, y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada tasación.

Madrid, trece de Marzo de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Rodrigo

(A.—465)

El Juzgado de instrucción del distrito del Centro, en el rollo de juicio de faltas, pendiente en la Secretaría del Licenciado D. Rafael L. de Pando, seguido en el Juzgado inferior por falta de lesiones de José Perea Madrid, contra Gobain Soladana López, se dictó en 12 de Noviembre de 1929 la sentencia que fué publicada el mismo día de su fecha, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo:

Que debo confirmar y confirmo, con imposición de las costas causadas en esta instancia al apelante Gobain Soladana López, la sentencia que en 14 de Marzo último dictó el Tribunal inferior y por la que fué condenado a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, a que pague a José Pérez 20 pesetas, en concepto de indemnización y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que se publicará en la parte necesaria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al denunciado, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rodrigo.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al apelante Robain Soladana, e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a 14 de Enero de 1930.

El Secretario,
Rafael L. de Pando

(B.—216)

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, bajo el número 1.261 de orden del pasado año 1929, por muerte de Pilar Verdial Fernández, de sesenta y siete años, soltera, vendedora, natural de Villar (Lugo), y que vivió en el callejón del Alamillo, número 1, piso tercero, número 12, se hace saber a los parientes de dicho finado, comparezcan ante dicho Juzgado para recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento y hacerles entrega del metálico y efectos que fueron encontrados en poder de la finada.

Madrid, 28 de Enero de 1930.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—225)

CONGRESO

Corujedo Orbón (Manuel), de cincuenta y seis años de edad, natural de Avilés (Oviedo), hijo de Manuel y Ramona, casado, comerciante, domiciliado últimamente en la calle del Príncipe, 27, tercero, derecha, procesado por estafa, en causa número 874

de 1929, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 3 de Marzo de 1930.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Ildefonso Bellón

(B.—420)

HOSPICIO

EDICTO

En el expediente promovido por el Procurador D. José Lord, en nombre del comerciante de esta plaza D. Emilio García Martín, con fábrica de hilados en Sonseca, se ha dictado auto en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, declarando en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a dicho comerciante y señalándose para la celebración de la Junta general de acreedores el día veintidós de Abril próximo, a las once y media de su mañana, y que están a disposición de dichos acreedores el informe, relaciones del activo y pasivo, Memoria, balance y proposición de convenio.

Dado en Madrid, a seis de Marzo de mil novecientos treinta.

El Secretario,
P. S.

Emilio Esteban

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Abarrátegui

(A.—462)

LATINA

López García (Serafin), natural de Madrid, de estado soltero, profesión ninguna, de sesenta años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 50, patio, número ocho, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés, sumario 281 de 1929; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Madrid, 27 de Enero de 1930.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

Salvador Alarcón

(B.—192)

Rodríguez Díaz (Vicente Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, profesión soldador, de veinte años, hijo de Mariano y de Pascuala, domiciliado últimamente en la subida de Santa María, número 3, procesado por tentativa de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Latina, Secretaría del señor García Inés, en sumario número 410 de 1929, con objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 28 de Enero de 1930.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

Salvador Alarcón

(B.—230)

Ordóñez Gallego (Margarita), natural de Madrid, hija de Juan y de Vi-

sitación, de estado casada, profesión sus labores, de treinta años, domiciliada últimamente en la calle de la Encomienda, número 20, procesada por corrupción de menores y falsedad, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor García Inés, sumario 308 de 1927; apercibida de que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

Madrid, 20 de Enero de 1930.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

Salvador Alarcón

(B.—246)

PALACIO

Don José González Llana y Fogoaga, Juez de primera instancia instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan de Urquía y Bedoilla, cuyas demás circunstancias y filiación se desconocen, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid, 18 de Marzo de 1930.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

José González Llana

(B.—340)

COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto se hace saber a Lucía Robles Pérez, vecina de Aranjuez, que puede recoger, por sí o por persona autorizada, las ropas y efectos de que se incautó el Juzgado, en sumario número 102 de 1928, por muerte de su esposo Julián Castelo Sánchez.

Dado en Colmenar Viejo, a 24 de Febrero de 1930.

Ledo. Luis B. Sánchez

Vicente Manzanares

(Núm. 498)

(B.—341)

Don Vicente Manzanares y Sampelayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en auto dictado con esta fecha en el sumario que se instruyó en este Juzgado, con el número 227-922, por robo, contra Valentín Herrero Martín y otros, el primero de cuyos sujetos tiene trece años de edad, soltero, profesión mecánico, estatura proporcionada a su edad, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de López de Hoyos, número 6, e hijo de Antonio y Juana, se ha dejado sin efecto la requisitoria publicada en los periódicos oficiales referente a dichos procesados, por la

que fueron llamados y buscados, y publicada en la Gaceta el 4 de Mayo de 1923 y en el BOLETÍN el 13 de Abril del mismo año.

Dado en Colmenar Viejo, a 18 de Febrero de 1930.

Ledo. Luis B. Sánchez

Vicente Manzanares

(Núm. 458)

(B.—346)

Don Vicente Manzanares y Sampelayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que bajo el número 29 del corriente año se instruye en este Juzgado, por muerte, al parecer casual, de Matilde Ruffie, natural de Madrid, nacida el 6 de Enero de 1870, soltera, sirvienta, de sesenta años, ignorándose el nombre de los padres, domiciliada en Chamartín de la Rosa, calle de Muller, número 65, ha acordado se llame, por el presente, a los parientes más próximos de dicha interfecta, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración e instruirles en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Colmenar Viejo, a 15 de Febrero de 1930.

Ledo. Luis B. Sánchez

Vicente Manzanares

(Núm. 436)

(B.—387)

García León (Valentín), de veintiún años, soltero, profesión Intendente mercantil, natural y vecino de Madrid, hijo de Juan Manuel y de Juliana, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, 53, procesado por estafa, en sumario 86 927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para practicar una diligencia; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 26 de Febrero de 1930.

El Secretario,

Ledo. Luis B. Sánchez

(Núm. 560)

(B.—454)

En virtud de providencia dictada el 12 de Diciembre último, en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 173 de 1927, por hurto de ropas y metálico, a María Cruz Perdiguero Pérez, hoy en ignorado paradero, se ha acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, que por medio del presente, se instruya del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a dicha María Cruz Perdiguero y pariente más inmediato de ésta.

Colmenar Viejo, 26 de Febrero 1930.

El Secretario,

Ledo. Luis B. Sánchez

(Núm. 561)

(B.—455)

Mambrilla Moratinos (Gerardo), de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, digo mecánico, hijo de Toribio y de María, natural de Aranda de Duero (Burgos) y domiciliado últimamente en esa Corte, calle de Berruete, número 13, bajo, procesado por el delito de lesiones, en sumario número 145 de 1928, comparecerá, en término de diez días, contados desde su inserción en dicho periódico, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, a fin de notificarle el auto

de prisión, ser reducido a ella y recibirle indagatoria; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Colmenar Viejo, 12 de Febrero de 1930.

El Secretario,

Ledo. Luis B. Sánchez

(Núm. 398)

(B.—399)

Jiménez Ramírez (Mariano), de setenta años de edad, de estado casado, profesión cesterero, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Pablo Iglesias, número 46, piso bajo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, a fin de recibirle declaración y ser reconocido en sumario que se instruye por lesiones del mismo y bajo el número 243-929.

Colmenar Viejo, 13 de Febrero de 1930.

El Secretario,

Ledo. Luis B. Sánchez

(Núm. 397)

(B.—398)

Fuente Manresa (Daniel de la), hijo de Francisco y de Pilar, natural de Navas del Rey (Madrid), de estado soltero, jornalero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Alfonso XIII, número 10, penado por violación, en grado de tentativa, en sumario número seis de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ingresar en la Cárcel de su partido a cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad.

Colmenar Viejo, 20 de Febrero de 1930.

El Secretario,

Ledo. Luis B. Sánchez

Vicente Manzanares

(Núm. 464)

(B.—342)

Méndez Ramos (Gumersindo), de de sesenta años, viudo, natural de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en el referido pueblo, calle de Martínez Anido, 33, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, a fin de llevar a efecto diligencias solicitadas por el Ministerio Fiscal, en sumario que se sigue por lesiones del mismo, bajo el número 107 1929, contra Tomás Fontela.

Colmenar Viejo, 24 de Febrero de 1930.

El Secretario,

Ledo. Luis B. Sánchez

(Núm. 483)

(B.—329)

Carabaña Zorrilla (Angel), de treinta y cinco años, hijo de Angel y Catalina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pastor, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Vizcaínos, número 28, procesado por atentado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para emplazarle, notificarle y requerirle en sumario que contra el mismo y otro se sigue, bajo el número 124 de 1929.

Colmenar Viejo, 24 de Febrero de 1930.

El Secretario,

Ledo. Luis B. Sánchez

(Núm. 482)

(B.—328)

Don Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué hurtada al vecino de Becerril de la Sierra Leonardo Sanz Montalvo, en la noche del 24 o madrugada del 25 de Febrero pasado, de una cuadra de su propiedad, sita en la calle del Caño o Puerta de la Calzada de dicha Villa, en las afueras de la población, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificare su legítima adquisición.

Señas de la caballería

Un caballo, edad de ocho años, alzada 1,49, capa castaño oscura, raza española, marca en la nalga derecha letra F. 7, asegurado en la Compañía «El Fénix Agrícola».

Dado en Colmenar Viejo, a 3 de Marzo de 1930.

Ledo. Luis B. Sánchez

Vicente Manzanares

(Núm. 527)

(B.—422)

TORRELAGUNA

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de primera instancia de Torrelaguna y su partido,

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la ejecución de sentencia del incidente de pobreza, que se tramitó en este Juzgado a instancia de D. Luciano García Martín, vecino de Rascafría, he ordenado sacar a pública subasta, para pago de las costas a que aquél fué condenado en referidos autos, los siguientes inmuebles embargados como de la propiedad del mismo, radicantes en el término municipal de Rascafría en este partido.

1.º Una tierra de secano, cereal de segunda clase, al sitio de Detrás de las Huertas, tercio de las Arroturas, de haber 17 áreas, que linda al Norte, con otra de igual de Nicanor Martín e Ignacia Sánchez; Este, otra de Saturnino Izquierdo; Sur, otra de Ricardo Cañil, y Oeste, otra de Ignacia Sánchez; es la finca número 45 del polígono 1.º del Registro Fiscal de rústica de Rascafría. Valorada en 25 pesetas.

2.º Otra al sitio de La Suerte, de regadío eventual, cereales única clase, y de haber 64 áreas, que linda al Norte, con otra de igual clase, de Hermenegildo Matabuena y Trifón Martín; al Este, otra de Martín Ramírez; al Sur, otras de Elisa García, terrenos de propios de la Villa, Julián Hernández y Valentina Hernández, y Oeste, otra de María Ramírez; es la finca número 87 del polígono 6 del Registro Fiscal de rústica de Rascafría. Valorada en 500 pesetas.

3.º Un pajar en la calle del Barrio de Arriba, número 13, de 85 metros cuadrados, de una sola habitación y cámara, que linda: derecha, cerca de Catalina González; izquierda, casa de Saturnino Canencia; espalda, casa de María Gil. Valorada en 1.000 pesetas. Esta finca se encuentra inscrita a favor del ejecutado.

4.º Una casa en la calle de la Dehesa, número 16, de 60 metros cuadrados, que linda: izquierda, entrando, con otra de herederos de Valentina García; derecha, otra de herederos de Francisco Ruiz, y espalda, cerca de labor de Miguel Velasco. Valorada en 2.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la plaza de Don Felipe Montalbán, número 18, se ha señalado la hora de las doce del día 21 de Abril próximo venidero, en las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para esta primera subasta el de 3.525 pesetas, valor total de los inmuebles embargados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

B) Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán, previamente, en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la misma.

C) Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta; y

D) Que el rematante se entiende que acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que pudieran tener los bienes rematados, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelaguna, a 6 de Marzo de 1930.

Ante mí,

Antonio Noguero

Jaime Núñez

(Núm. 562)

(C.—64)

Juzgados municipales

CENTRO

EDICTO

En los autos de juicio verbal de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintinueve.—El señor don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, ha visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales D. Carlos María Brú, como apoderado de la Sociedad Anónima «G. y A. Figueroa»; y de la otra parte, como demandado, D. José Pérez Calero, como dueño del hotel Calero, con domicilio en esta Corte, en la calle de Hortaleza, número dos, el cual se halla declarado en rebeldía, sobre pago de doscientas cuarenta pesetas, importe de suministros de carbón efectuados durante los meses de Septiembre y Noviembre de mil novecientos veintiocho, gastos y costas; y

Fallo

Que declarando confeso al demandado D. José Pérez Calero, como dueño del hotel Calero, en las posiciones formuladas de contrario, le debo condenar y le condeno a que, tan pronto como esta sentencia sea firme, pague a la Sociedad Anónima «G. y A. Figueroa» o a quien su derecho represente la cantidad de doscientas cuarenta pesetas que le ha reclamado en la demanda origen de este juicio. Así por esta mi sentencia, con imposición de costas al demandado, que por la rebeldía de éste se notificará en Estrados y publicará en su caso en el BOLETÍN OFICIAL, lo pronuncio, mando y firmo. Cándido J. García.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Madrid, dos de Noviembre

de mil novecientos veintinueve.—Doy fe.—Ante mí, José Ballester.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al demandado don José Pérez Calero, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a catorce de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

José Ballester

V.º B.º

Luis T. Baillo

(A.—464)

HOSPITAL

EDICTO

En los autos de juicio verbal que se tramitan en este Juzgado con los números ciento veintisiete de orden y doscientos veintisiete de registro general del año mil novecientos veintinueve, promovidos por D. Eusebio Ranz Zúñiga, representado por el Letrado D. Manuel de Castro, contra D. Antonio Gallego Abril, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia se embargaron al demandado diferentes bienes muebles que se sacan, con esta fecha, a la venta, en pública subasta, y que son los siguientes:

Una mesa despacho, chapada, de caoba, con cuatro cajones, ciento veinticinco pesetas.

Armario librería de madera de roble, usado, de dos cuerpos, con cristales, ochenta y cinco pesetas.

Espejo con marco negro de madera, con reloj en el copete, como de un metro de largo por otro de ancho, setenta y cinco pesetas.

Armario de madera, pintado, como de metro y medio de alto por uno de ancho, cincuenta y cinco pesetas.

Media sillería de madera de nogal, forrada de gutapercha verde, bastante usada, cincuenta pesetas.

Perchero de madera de pino, imitación caoba, con seis ganchos y una luna, sesenta y cinco pesetas.

Lámpara de bronce, figurando un estilo, treinta pesetas; y

Gramófono de bocina, con un diafragma y dos discos, doscientas pesetas.

Cuyo importe total, según dictamen pericial, es de seiscientos setenta y cinco pesetas, cuya cantidad sirve de tipo a la subasta, debiendo advertirse a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán observar las siguientes

Prescripciones

Primera

Que deberán consignar, previamente, en la Caja general de Depósitos o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del total del avalúo.

Segunda

Que para que tenga lugar la misma se ha señalado el día veinticuatro de los corrientes, a las doce horas de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Magdalena, número veintidós, piso principal.

Tercera

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes, por lo menos, del total de dicho avalúo; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; debiendo advertir, igualmente, que los referi-

dos bienes se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña Aurora Blanco, en la calle de Sagasta, número cinco, de esta Corte.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado por Su Señoría, en Madrid, a siete de Marzo de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Rafael Marín

V.º B.º

El Juez municipal,

(Firmado)

(A.—455)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el expediente de exacción de multa por la vía de apremio importante 250 pesetas, que fueron impuestas por la Junta Provincial de Abastos a doña Martina Jiménez, por venta de leche en malas condiciones para el consumo, en su establecimiento situado en la calle de la Torrecilla del Leal, número 21, tienda, y cuyas diligencias se tramitan en el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Capital, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles que han sido embargados a la misma, y que obran en su poder en concepto de depósito, y los cuales han sido tasados en la cantidad de trescientas pesetas, advirtiéndose:

1.º Que para la celebración de la citada subasta se ha señalado el día 27 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, que se encuentra situado en el piso principal, de la casa número 22 de la calle de la Magdalena, de esta Corte.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberá depositarse, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del total de la cantidad fijada, y

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 27 de Febrero de 1930.

El Secretario,

Gregorio Esteban

V.º B.º

El señor Juez municipal,

Mariano Gil de Balenchana

(C.—61)

INCLUSA

EDICTO

Don Eugenio Vázquez Pérez, industrial y vecino de esta Corte, con domicilio en la calle de la Cebada, siete, por su propio derecho, solicita celebrar juicio verbal con D. Daniel Tomás Esquibias, cuyo domicilio es hoy desconocido, sobre pago de ciento treinta y dos pesetas, resto de los doscientas cincuenta y siete, importe del valor de una letra de cambio librada a su cargo, aceptada y protestada a su vencimiento por falta de pago y de los gastos de protesto y comisión, a cuenta del que tiene entregadas ciento veinticinco pesetas, restado, por tanto, las ciento treinta y dos que se le reclaman, el interés legal de esta suma desde la fecha de esta demanda hasta su completo pago y las costas y gastos del juicio.

Otro sí digo: Que siendo desconocido el paradero y domicilio actual del demandado D. Daniel Tomás Esquibias, de conformidad a lo que para tales casos preceptúa el artículo sete-

cientos veinticinco de la ley de Enjuiciamiento Civil, procede y Suplico al Juzgado se sirva acordar se le cite por medio del correspondiente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por ser de justicia.
Madrid, diez de Marzo de mil novecientos treinta.
Eugenio Vázquez

Dada cuenta del contenido de esta papeleta, con su duplicada, al señor Juez municipal suplente de este distrito, D. Julián Muñoz y Romaña, se ha servido señalar, para que tenga efecto el juicio verbal que se solicita, el día veintinueve del actual, y hora de las diez y media, en la Audiencia de Su Señoría, sita en la calle de los Estudios, número tres, piso principal. A cuyo acto deberá usted concurrir con documentos, testigos y demás medios de prueba de que haya de valerle; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de Marzo de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Ldo. Guillermo Moreno
El Juez municipal,
(Firmado)

(A.—458)

LATINA
EDICTO

Don Pedro Muntañola Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Latina de esta Corte.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad «La Urbana y El Sena», representada por el

Procurador D. Félix Alfonso Serna, contra D. Francisco Cuadrado, sobre pago de cantidad y en diligencias de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes siguientes:

Un automóvil, marca «Hostsiks», motor 1.003 de 12 HP. matrícula 21.533 M., particular, forma torpedo, con cuatro asientos, pintado en color plomo.

Un automóvil, marca «Citroën», de 11 HP., matrícula 21.713 M., pintado en color verde, de S. P. landolet.

Los enumerados bienes han sido justipreciados en la suma de mil cuatrocientas pesetas, y se hallan depositados en la casa número uno, Garage de la calle de Zurita, en poder del propio demandado D. Francisco Cuadrado, habiéndose señalado el día veintiséis del actual y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes embargados, y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Dado en Madrid, a ocho de Marzo de mil novecientos treinta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de Marzo de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Ricardo López Barroso

El Juez municipal suplente,
Pedro Muntañola
(A.—454)

COMISION GESTORA DE COMPRAS
DE
ALCALA DE HENARES

ANUNCIO

Esta Comisión ha acordado adquirir para el suministro del Hospital Militar de esta Plaza, y en las cantidades que se expresan, los siguientes artículos:

- Aceite vegetal de primera, 100 litros.
- Idem de segunda, 10 idem.
- Azúcar blanca, 60 kilogramos.
- Garbanzos, 40 idem.
- Judías blancas, 50 idem.
- Judías pintas, 30 idem.
- Tocino, 30 idem.
- Alcohol de quemar.
- Bacalao primera.
- Bizcochos.
- Café.
- Carne de vaca, limpia.
- Idem de id., gorda.
- Idem de ternera.
- Idem vegetal.
- Cerveza.
- Cerealine.
- Ceregumil.
- Compotas.
- Cognac.
- Champagne.
- Chocolate.
- Dietonol.
- Fideos.
- Frutas frescas.
- Idem secas.
- Galletas.
- Gallinas.
- Harina de avena.
- Idem de guisantes.
- Idem de judías.
- Idem de lentejas.
- Idem de trigo.
- Hígado de vaca.
- Idem de ternera.
- Huevos.
- Hueso de vaca.

- Jamón limpio.
- Idem gordo.
- Leche de vacas.
- Idem de cabras.
- Idem condensada.
- Leña fina.
- Macarrones.
- Mantequilla de vaca.
- Idem de cerdo.
- Manzanilla.
- Merluza.
- Mermelada.
- Mostelle.
- Pan de gluten.
- Pasteles.
- Pastas.
- Patatas.
- Pescados blancos.
- Pichones.
- Pollos.
- Queso fresco.
- Idem seco.
- Riñones.
- Sesos de vaca.
- Idem de panner.
- Sidra natural.
- Sosa cáustica.
- Tapioca.
- Te.
- Verduras.
- Vino blanco.
- Idem tinto.
- Idem de Jerez.
- Idem Manzanilla; y
- Idem Málaga, en la cantidad que sea necesaria.

Se admiten ofertas para el total o parte de los artículos, hasta el día 27 del actual, a las doce horas, en que se celebrará sesión para su adjudicación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las ofertas se harán por escrito, dirigidas al Presidente de la Comisión, expresando, con toda claridad, el nombre y dos apellidos, así como la vecindad del oferente, sujetándose al modelo que se expresa; se

de la carretera de Andalucía a la provincial de Ciempozuelos a Arroyomolinos, manifestando que, en vista del mucho tráfico que tiene dicho camino, se estudia un proyecto para hacer en el mismo un firme de hormigón mosaico, y que, en tanto se ejecuta, se procurará reparar lo más urgente.

1.558. Devolver a la Jefatura de Obras Públicas el proyecto de instalación de una línea de transporte de energía de la «Unión Eléctrica Madrileña», manifestando que la Diputación no tiene inconveniente en que se instale, siempre que se cumplan las condiciones técnicas que el señor Ingeniero señala en el período de ejecución.

1.559. Contestar al excelentísimo señor Gobernador Civil manifestando que el mal estado en que se encuentra la travesía de Villalba (que ya no es carretera provincial) es debido, no a la Corporación, sino al Ayuntamiento de dicho pueblo, puesto que en los presupuestos provinciales para el pasado ejercicio de 1928 se consignó una partida de 5.000 pesetas, como auxilio, para que el Ayuntamiento de Villalba realizara la mencionada obra, cuya partida no fué utilizada porque, a pesar de la concesión del auxilio, no se formuló solicitud alguna del Ayuntamiento.

1.560. Adjudicar definitivamente a D. Teodoro Ramírez Robledo la ejecución de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Navalafuente al de Bustarviejo a Cabanillas, en la cantidad de pesetas 31.810, y requerirle para que, en el plazo de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.561. Conceder las seis pensiones creadas por la Corporación, por acuerdo de 14 del mes corriente, para costear seis plazas de alumnos que asistan al cursillo que, sobre elaboración del vino, se ha de celebrar en el Instituto Agrícola de Alfonso XIII, de conformidad con la propuesta hecha por los respectivos Ayuntamientos y comunicada por los Alcaldes de Chinchón, Navalcarnero, Alcalá de Henares, San Martín de Valdeigleisias y Colmenar Viejo, a los señores D. Agustín del Nero, D. Tomás Casado, D. Agustín Vallejo, D. Vicente Alcobendas, D. Pedro González Cordero y D. Gregorio Negrete.

1.562. Declarar de abono a la Casa «Auto A. C.» la cuenta que presenta, importante 41,75 pesetas, por herramientas suministradas para el servicio del garaje de esta Corporación, cuyo gasto será abo-

la corresponde, por su tercera parte líquida, 378,65 pesetas, y que se comunique a Intervención y Depositaria para hacerlas efectivas.

1.538. Aprobar la liquidación general, remitida por la misma Santa Hermandad del Refugio, de las rentas cobradas por la misma, en el año de 1928, de la Fundación de D. Lorenzo de Villoslada, resultando que a la Diputación, representante de los Hospitales Generales, la corresponde, por su cuarta parte, 1.595,23 pesetas, comunicándose a Intervención y Depositaria para su cobro.

1.539. Declarar de abono, con cargo a la correspondiente consignación, la cantidad de 1.372,10 pesetas, que reclama el Tribunal Tutelar de Menores, de Madrid, en concepto de estancias causadas, en el mes de Julio último, por los naturales de esta provincia sujetos a su jurisdicción.

1.540. Aprobar los precios medios de los suministros hechos por los pueblos de esta provincia a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil en el mes de Agosto último.

1.541. Que por el Procurador D. Eduardo Morales Díaz y Letrado D. Vicente Piniés, se interponga en tiempo y forma el correspondiente recurso Contencioso-administrativo contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación comunicada en 20 de Junio último, por estimarla lesiva a los intereses del impuesto de Cédulas personales.

1.542. Que por el Procurador de la Beneficencia Provincial don Saturnino Pérez Martín, se proceda a incoar los oportunos juicios de desahucio contra los inquilinos y moradores de los cobertizos de los solares que en las calles de O'Donnell y Máiquez pertenecieron a don Mateo López Sixto, y que la Diputación ha adquirido con destino exclusivo para el emplazamiento de los edificios y pabellones necesarios para la construcción de la nueva Inclusa y Casa de Maternidad.

1.543. Aplazar, por conveniencias del servicio, para el día 28 del actual la sesión ordinaria de este Cuerpo, señalada para el día 25 del presente mes.

Sesión del día 28 de Septiembre de 1929

1.544. Señalar los días 8 y 26 del próximo mes de Octubre para celebrar las sesiones ordinarias de este Cuerpo.

admitirán en la Secretaría de la Comisión, sita en el Gobierno Militar de esta Plaza, todos los días laborables, desde las once a las trece horas, excepto el día en que se reúna la Comisión, que sólo se admitirán hasta la hora de reunirse ésta; especificándose, por lo que respecta a los huevos, que tengan un peso de 55 gramos cada uno, como mínimo, y las gallinas el peso de 1,500 gramos en vivo, y de 0,850 kilogramos en limpio, también como mínimo.

Segunda. Los artículos serán entregados en los Almacenes del Hospital Militar libres de todo gasto para el Estado, dentro del mes de Abril próximo venidero, y reunirán las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones técnicas aprobadas por la Superioridad, que obra en esta Secretaría.

Los artículos cuyas entregas no sean diarias, tendrán lugar éstas, por su totalidad o fraccionariamente, si así conviniere para su conservación, en los días que determiné la Comisión receptora, de las once a las trece horas, a excepción de los jueves y días festivos.

Tercera. Los pagos que excedan de 5.000 pesetas se harán por libramiento contra la Pagaduría de Hacienda de Madrid. Los demás, al pie de Caja, estando todos sujetos al descuento del 1,20 por 100 y de 0,10 por 100 para la Caja de Amortización de la Deuda Pública.

Cuarta. La Comisión podrá exigir como garantía del cumplimiento de los compromisos una fianza igual al 10 por 100 del importe de la adjudicación, cuya fianza será depositada en la Caja del Hospital Militar, y quedará a beneficio del Estado caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores.

Quinta. Las cantidades expresadas

podrán ser ampliadas si las necesidades del servicio así lo requiriesen.

Sexta. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Modelo de oferta

Don F. de T. y T., vecino de..., domiciliado en..., se compromete y obliga, con sujeción a los pliegos de condiciones estipuladas, a entregar en los Almacenes del Hospital Militar de esta Plaza, a los precios que se expresan, los artículos siguientes:

ARTICULOS	Cantidad	Unidad	PRECIO Pesetas	OBSERVACIONES

(Fecha y firma)

Alcalá de Henares, cinco de Marzo de mil novecientos treinta.

El General Presidente,
(Firmado)

(Núm. 564) (E.—101)

Regimiento Cazadores de Calatrava, 30.º de Caballería

El día 23 del actual y hora de las once de la mañana, se procederá en el Cuartel que ocupa este Regimiento, a la venta, en pública subasta, de tres yeguas de desecho que tiene este Cuerpo, en la que podrán tomar parte todos los que acrediten ser agricultores o ganaderos, mediante la presentación de los correspondientes recibos de contribución rústica o pecuaria.

Vicálvaro, 10 de Marzo de 1930.

El Comandante Mayor,
(Firmado)

(E.—103)

Sociedad general de Edificación Urbana, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de este mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 2, Madrid.

Para tener derecho de asistencia, con voz y voto, a la Junta general, será requisito indispensable poseer, al menos, diez acciones de la Sociedad, depositadas, previamente, en la Caja de ésta, directamente o bien por medio de depósito en algún Banco.

Los Accionistas pueden delegar en otra persona que sea Accionista su representación en la Junta.

Por acuerdo del Consejo de Administración,
El Secretario,
Antonio Hermosilla
(D.—48)

«RADIO ESPAÑA», SOCIEDAD ANONIMA

Esta Sociedad celebrará junta general ordinaria el próximo día 22 del corriente mes de Marzo, a las siete de la tarde, en su domicilio, Velázquez, 28, y acto seguido, extraordinaria, para dar cuenta del embargo y adjudicación de bienes de la Sociedad.

Madrid, 13 de Marzo de 1930.

El Secretario,
Joaquín García Alfonso
(A.—459)

LA PREVISION MUTUA NACIONAL

Convoca a junta general ordinaria, el día 27 del actual, a las doce horas,

en primera convocatoria, y a las trece, en segunda, para la aprobación de sus gestiones hasta la fecha, en su domicilio social, Conde de Xiquena, 4.

Madrid, 12 de Marzo de 1930.

El Presidente,
Antonio Jiménez
(A.—460)

CANAL DE ISABEL II

Anunciado en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, fecha 23 de Enero último, el extraviado de la certificación número 686 del libro G. a., expedida por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de doña Dionisia García Velasco, importante 8 hectolitros de agua, equivalentes a un cuartillo de real fontanero, para que, si en el término de cuarenta días, a contar desde dicha fecha, no se presentare, quedará nula y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo, a fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Luna, número 11.

Madrid, 10 de Marzo de 1930.

El Comisario Regio,
J. de Zarándegui
(A.—456)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 11

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70
Teléfono 53.902

1.545. Quedar enterada y conforme del oficio del señor Diputado Visitador del Asilo de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, participando que, en virtud de la autorización que le fué concedida en 17 de Abril último y de la propuesta del Ingeniero provincial señor Arespachaga, adjudicó a la Casa «Carbonell y Compañía» el servicio de instalación de un lavadero con secadero mecánico en el expresado Asilo, en la cantidad de 14.343 pesetas, por ser esta proposición la más ventajosa a los intereses provinciales de las cuatro presentadas al concurso celebrado.

1.546. Quedar enterada del oficio de la Dirección del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes participando que han regresado al Establecimiento las segundas colonias de acogidas que fueron enviadas a Santander y al Balneario de El Molar.

1.547. Conceder el ingreso en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos a los niños Juan Blanco Maldonado, Alfredo Martínez Arod y Pilar Fernández Taracena, por justificar, con la documentación presentada por sus padres, reúnen las condiciones reglamentarias.

1.548. Declarar de abono al Notario D. Luis Sierra Bermejo la factura que presenta por honorarios de matriz y copia, papel sellado, derechos reales y registro, de la escritura de compra venta de la huerta adquirida por esta Corporación, en Aranjuez, a doña Valentina Iparraquirre y Calvo, con destino al servicio del Asilo de Ancianos de San Isidro Labrador, cuya factura importa la cantidad de 736,75 pesetas, más 358 por reintegro de rentas y contribuciones.

1.549. Imponer 1.000 pesetas de multa al contratista de la carne, D. Tomás Fernández Gómez, por la mala calidad de la suministrada el día 17 del actual al Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, requerido anteriormente y reiteradas veces por la expresada Dirección y Profesor Veterinario del Establecimiento para que mejorara la calidad de dicho artículo.

1.550. Aprobar la cuenta rendida por el funcionario de esta Corporación, D. Enrique Vivanco Torres, de los gastos ocasionados con motivo de la conducción de dieciocho dementes varones, desde el Hospital Provincial al Manicomio de Valladolid, cuyo importe asciende a la cantidad de 689 pesetas, debiendo reintegrar dicho funcionario a la

Caja Provincial el saldo de 311 pesetas que resulta a favor de la Corporación.

1.551. Acceder a lo solicitado por Antonio Romero, Flora Muñoz, Margarita Gómez, Inés Castañeda y Enriqueta López, concediendo el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas Cruz Lagunas Ruiz, Manuela López Muñoz, Nicolasa, Gloria y Marcelina Vicario Gómez e Inés Talanco Castañeda, y María Cruz y Enriqueta Borrego López, números 629, 630, 631, 632, 633, 634 y 635, respectivamente, del Registro de turnos y cuando éste les correspondiera con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

1.552. Quedar enterada de los oficios de la Dirección de la Inclusa participando que, en virtud de la autorización que le fué concedida y por haber cumplido la edad reglamentaria, han sido trasladados a los Asilos de El Pardo los tres expósitos cuyas certificaciones acompaña.

1.553. Conceder el ingreso en el Asilo de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a los ancianos Julián Zamorano Sánchez, Paula Pizarro Pozas y Atanasio Huerta López, por justificar, con la documentación que presentan, reúnen las condiciones reglamentarias.

1.554. Que, por el Profesor Médico del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, sea reconocida la niña Luisa Torregro, y que se remita a esta Corporación el correspondiente certificado de lo que resulte de dicho reconocimiento.

1.555. Quedar enterada, con satisfacción, del oficio del señor Ingeniero Jefe, Asesor Forestal, dando cuenta del buen resultado obtenido con el establecimiento del servicio de vigilancia contra incendios en los montes del Guadarrama.

1.556. Quedar enterada de que, en vista de las recientes lluvias, ha sido suspendido el servicio de vigilancia contra incendios, y que de las 7.203,60 pesetas que importaba el crédito concedido para esta atención, sólo se han invertido 3.351,20 pesetas, importe de los jornales durante los meses de Agosto y Septiembre y de la adquisición de 16 bocinas y 18 bandoleras.

1.557. Contestar a la petición del Ayuntamiento de Valdemoro para que se repare el firme del primer kilómetro del camino vecinal